



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DOM: 87.-



DECRETO ALCALDICIO N° 1062.-
LITUECHE, 27 DE JUNIO DEL 2024.-

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con la fuente de financiamiento del gobierno regional FRIL, para la ejecución del proyecto admisible **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"** Código BIP: 40055831-0.
- Los convenios de transparencia suscritos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencia de recursos del Fondo Nacional de Iniciativa Local de fecha 07 de Diciembre del 2023
- La Resolución Exenta N°1496 de fecha 22 de Diciembre de 2023 que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, Proyecto FRIL 2023.
- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- Decreto Alcaldicio N°13 de fecha 04/01/2024, que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia suscrito entre la Municipalidad de Litueche y el Gobierno Regional de O'Higgins, del proyecto FRIL 2023 para el financiamiento del denominado **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"**.
- La iniciativa de inversión denominada **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"** Con recursos FRIL 2023.
- El Acuerdo N°02/2024 sesión ordinaria N°91 de fecha 03 de enero del 2024, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°02, de fecha enero de 2024.
- Decreto Alcaldicio N°68, con fecha 16 de enero del 2024, que llama a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"**. que Aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- La presentación de 3 ofertas.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-12-LQ24, que recomienda la inadmisibilidad, emitida por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Litueche con fecha 09 de febrero de 2024.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación 1743-12-LQ24.
- Decreto Alcaldicio N°261 de fecha 14/02/2024, que declara inadmisibile la licitación pública ID 1743-12-LQ24.
- Decreto Alcaldicio N°270 de fecha 16/02/2024, 2° llamado a Licitación Pública para el proyecto denominado **"INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"**.
- La presentación de 3 ofertas.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-41-LQ24, la comisión evaluadora llega a la conclusión de su admisibilidad, conforme al Art. 40 bis. del decreto 250.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DOM: 87.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1062.-
LITUECHE, 27 DE JUNIO DEL 2024.-

- Declaración de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad de la comisión evaluadora Licitación 1743-41-LQ24.
- El Decreto Alcaldicio N°470.- de fecha 27 de marzo 2024.- que adjudica la Licitación.
- La Orden de Compra N°1743-143-SE24.-
- El Acuerdo de Concejo N°50/2024 de sesión ordinaria N°100, de fecha 05 de abril de 2024 donde se aprueba el contrato de ejecución proyecto "INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"
- El Contrato Suma Alzada de fecha 11 de abril de 2024 para la ejecución de las obras "INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE"
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 11 de abril de 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°550 de fecha 11 de abril que aprueba el contrato a suma alzada.
- Que es necesario designar el Inspector Técnico de las Obras.
- El Decreto Alcaldicio N°552 de fecha de 11 abril del 2024.- que nombra el Inspector Técnico de la Obra.
- La solicitud de recepción provisoria presentada por el contratista de fecha 28 de mayo del 2024
- Que debido al feriado legal del Inspector Técnico de la Obra y las condiciones climáticas que afectaron a la comuna no se pudo realizar la recepción provisoria con fecha anterior.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 233 del 01-03-2023, que nombra las subrogancias que se indican.

DECRETO:

1.- **NOMBRESE** la comisión receptora de la Obra "INSTALACIÓN ILUMINACIÓN SECTOR URBANO Y RURAL, COMUNA DE LITUECHE" a los funcionarios que se detallan;

- Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
- Francisco Hernández Hernández, Jefe SECPLAC.
- Diego Herrera Cano, Profesional Dirección de Obras.

3.- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/FPV/GIB/acc
DISTRIBUCIÓN
Arquivo DOM
Arquivo Of. Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

